

2164

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 13 JUL. 2017

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°353 y N°354, con fecha 06 de febrero de 2017, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución de los Programas "Acompañamiento Psicosocial y Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades".
- 2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DIDECO.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 10 de julio de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

|  |                                       |
|--|---------------------------------------|
| <b>Nombre:</b> DANIEL ALEJANDRO FUENTES FERNANDEZ  | <b>Rut:</b>                           |
| <b>Domicilio:</b>  |                                       |
| <b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> ASISTENTE SOCIAL  |                                       |
| <b>Función :</b> Realización de Actividades en el Programas " Acompañamiento Psicosocial y Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades en las siguientes funciones:<br><br>Apoyo Familiar Integral con las siguientes funciones:<br>1) Realizar el contacto con las familias a fin de mostrarles e invitarles a participar en el programa, verificar sus datos de contacto y entregar la documentación necesaria para el ingreso al Subsistema Seguridades y Oportunidades.<br>2) Entregar acompañamiento psicosocial especializado a los usuarios o familias asignadas, a través de sesiones de trabajo individuales, familiares, grupales y/o comunitarias, mediante visitas domiciliarias y atención periódica, de acuerdo al plan de intervención de cada familia.<br>3) Entregar acompañamiento sociolaboral especializado a los usuarios o familias asignadas, a través de sesiones de trabajo individuales, familiares, grupales y/o comunitarias, mediante visitas domiciliarias y atención periódica, de acuerdo al plan de intervención de cada familia |                                       |
| <b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$630.000<br>5 cuotas de \$900.000  | <b>Monto Total:</b> \$ 5.130.000      |
| <b>Periodo desde :</b> 10 de julio de 2017   | <b>Hasta:</b> 29 de diciembre de 2017 |
| <b>Imputación :</b> 214.05.06.002.001<br>214.05.06.002.002   |                                       |

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.130.000.- (Cinco Millones Ciento Treinta Mil Pesos); y financiados por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Fosis, serán de cargo de la cta. 214.05.06.002.001/214.05.06.002.002 "Administración de Fondos" del programa de DIDECO – "Programas " Acompañamiento Psicosocial y Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO VERA BRAM  
ALCALDE (S)



RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

|                   |               |
|-------------------|---------------|
| 214.05.06.002.001 |               |
| SALDO INICIAL     | \$ 36.585.000 |
| PREOBLIGACION     | \$ 2.565.000  |
| SALDO FINAL       | \$ 34.020.000 |
| OBW/xsv           |               |

|                   |                |
|-------------------|----------------|
| 214.05.06.002.002 |                |
| SALDO INICIAL     | \$ 36.585.000  |
| PREOBLIGACION     | \$ 2.565.000   |
| SALDO FINAL       | \$ 34.020.000. |
| OBW/xsv           |                |

